INFORME ECONÓMICO DE ESTIMACIÓN DEL COSTE DEL PROYECTO DE ORDEN..../2017, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

La Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 18.2 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, tiene la competencia para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos relativos a la protección de los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Dirección General de Infancia y Familias, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería, desarrolla las funciones relativas al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, correspondiéndole asimismo la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la infancia, adolescencia y familias.

Uno de los recursos que gestiona y coordina este centro directivo es el "Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía", regulado mediante el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo y desarrollado mediante la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

Dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la normativa reguladora de esta materia, y de acuerdo con la práctica y el actual marco normativo, resulta necesaria una revisión y modificación de la misma, considerando oportuno desde este centro directivo, la elaboración de una nueva Orden que derogue a la anterior y regule un nuevo modelo de hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia, con el fin de poner en marcha con la mayor celeridad posible las actuaciones necesarias para protegerles y prevenir daños irreversibles en su desarrollo.

Este proyecto normativo no supondrá coste adicional alguno al ya previsto para el desarrollo del proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

Sevilla, 28 de diciembre de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL
DE INFANCIA Y FAMILIAS

Fdo: Ana Conde Trescastro.